

ARICA,

26 JUL 2010

VISTOS:

- a) Memorandum N°67, de fecha 20 de Julio del 2010, de Alcaldía.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1611, de fecha 30 de Marzo del 2010, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INSTRUYASE a los funcionarios que laboran en el **Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)**, que a contar del mes de Julio del 2010, todos los funcionarios deberán estar registrados en el Sistema de Control digital.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía el Departamento de Administración de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CARRERA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE ARELLANA MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EOM/LCP/emv.